



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

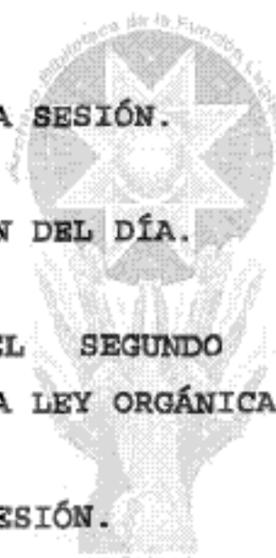
ACTA N° 24-265

SESIÓN: EXTRAORDINARIA VESPERTINA **FECHA:** JULIO, 14 DE 2004

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES.
- IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.



ARCHIVO

✓



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-265

SESIÓN: EXTRAORDINARIA VESPERTINA **FECHA:** JULIO, 14 DE 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

I	Instalación de la sesión.-----	2
II	Lectura del Orden del Día.-----	2
III	Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Elecciones.-----	4

INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:

Viteri Jiménez Cynthia.-----	5-7,43
Pazmiño Granizo Ernesto.-----	7-12,36-38
Posso Salgado Antonio.-----	12,13
Serrano Serrano Segundo.-----	13-16
Erazo Reasco Rafael.-----	17-19
Touma Bacilio Mario.-----	19-23
Granda Aguilar Víctor.-----	23-26
Valle Lozano Ernesto.-----	27,28
Harb Alfonso Viteri.-----	28-31
Proaño Maya Marco.-----	32,33
Lucero Bolaños Wilfrido.-----	33-36
Del Cioppo Aragundy Pascual.-----	38,39,47
Dávila Egúez Rafael.-----	40,41



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-265

SESIÓN: EXTRAORDINARIA VESPERTINA **FECHA:** JULIO, 14 DE 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Rivera Molina Ramiro.....	41,42
Vallejo López Carlos.....	44,45
Serrano Valladares Alfredo.....	45,46
Morillo Villarreal Marco.....	47
Votación nominativa sobre el artículo 1.....	47-69
IV Clausura de la sesión.....	70

4

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de julio del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión vespertina extraordinaria del Congreso Nacional, a las diecisiete horas treinta minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ALMEIDA MORÁN LUIS	ERAZO REASCO RAFAEL
ANDRADE ENDARA VINICIO	ESTRADA BONILLA JAIME
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	ESTRADA VELÁSQUEZ VICENTE
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GAVICA LEÓN JACKELINE
CAJAMARCA MALUSÍN ALFREDO	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CARRERA CAZAR KENNETH	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO	GUAMÁN CORONEL JORGE
CASTRO PATIÑO ALFREDO	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	IBARRA CASTILLO SILVANA
CHAMBA CASTILLO GANDHI	KURE MONTES CARLOS
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CHICA SERRANO RAFAEL	LLORI LLORI AURELIO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LÓPEZ SAUD IVÁN
CRUZ CAMACHO FREDDY	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	LUQUE MORÁN ANDRÉS
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MEDINA ANDRADE FREDDY
DE MORA MONCAYO MARCELO	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE



A

MORA MONAR MESÍAS
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 REMACHE CHANGO ESTUARDO
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO

SANTANA CEDEÑO PEDRO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TOLA BERMEO BEATRIZ
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO KLAERE PEDRO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO XAVIER
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VERDUGO CÁRDENAS JACKELINE
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y siete legisladores presentes, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión extraordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día para la sesión extraordinaria de hoy miércoles 14 de julio del 2004. 1.

A

Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Elecciones, números 24-152, 25-248, 25-258 y 25-260. 2. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. Número 25-356, calificado de urgente en materia económica". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, por favor, les solicito poner atención. El segundo punto del Orden del Día se lo puso en previsión de que la Comisión de lo Económico presentaría su informe el día de hoy, entiendo que se ha presentado un informe de minoría. En consecuencia, este tema, el segundo del Orden del Día, no tendría el tratamiento previsto. Quiero por otro lado, informarles lo siguiente, antes de entrar al Orden del Día. En la tarde de hoy, nos hemos reunido los jefes de bloque con la Comisión mediadora designada para solucionar el tema del incremento de la pensión jubilar mínima, hemos escuchado la intervención del diputado Jaime Estrada; el diputado Andrés Páez está enfermo, en cama, y hemos coincidido, esto quiero informarles a todos ustedes, en solicitarle al Presidente de la República que le quite el carácter de económico urgente al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, y que en su lugar le pueda dar el carácter de económico urgente al proyecto que incrementa las pensiones jubilares, lo que posibilitaría una respuesta casi inmediata del Congreso Nacional, porque el proyecto ordinario del Presidente de la República solamente podría ser tratado por norma constitucional el martes 27 de julio. Quiero por otro lado, informarles a ustedes, que la decisión unánime de los jefes de bloque es financiar un incremento escalonado de las pensiones jubilares, fundamentalmente en base a la reducción de los intereses de los bonos AGD, que desde 1999 viene percibiendo el Banco Central del Ecuador, es decir, ha sido un beneficiario de la crisis financiera del país. También

insistir en el tema del financiamiento a través de un porcentaje del FEIREP, las medidas adicionales como realización de activos, cobro de la mora patronal, son elementos importantes, pero el sustento fundamental sería de acuerdo a este consenso, la disminución de la tasa de interés de los bonos AGD y un porcentaje equitativo de participación en los fondos generados por el oleoducto de crudos pesados, para que sirvan, para que el Estado le transfiera una parte de las obligaciones, le cancele al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Estamos a la espera de la respuesta que se sirva dar el Presidente de la República, a quién personalmente le planteé esta posición del Congreso Nacional. Principalizaciones, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, corresponde principalizar en esta sesión al diputado Vicente Elías Estrada Velásquez, por la diputada Nubia Naveda Giler.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vicente Estrada Velásquez, ¿jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las cuales ha sido elegido?---

EL DIPUTADO ESTRADA VELASQUEZ. Sí juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, el Ecuador y el Congreso Nacional sabrán reconocerlo. Queda usted, legalmente posesionado. Primer punto del Orden del Día y único.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, respecto del trámite, el segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Elecciones, informo a través de usted a la sala,

que el día 22 de junio y el día 6 de julio, se dio lectura al informe y se abrió el debate general respecto de este trámite.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, quiero recordar además, que hay una consulta planteada al Procurador, absuelta por él en el sentido de que sería un requisito para la asignación de escaños, que el país cuente con una ley dictada por el Congreso Nacional, éste es otro elemento importante de análisis para que el Tribunal Supremo Electoral pueda proceder. Otro de los elementos de juicio que se ha discutido es, la posibilidad de que se aprueben unas normas que tengan exclusivamente aplicación al proceso electoral de octubre. Con ese escenario reanudamos el debate y si es del caso, creo que el Congreso debe darle una respuesta mediante una aprobación de normas legales, que posibiliten la asignación de escaños en las elecciones seccionales de octubre. Este es un tema prioritario y por eso ha constado en el Orden del Día, sabiendo que hay dificultades para la aprobación de esta que es una ley orgánica y que requiere 51 voluntades de aprobación. Diputada Cynthia Viteri.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, me da la palabra sin pedírsela, me imagino que nadie más quiere hablar. Como información a la sala, la semana pasada, el proyecto de reforma a la ley electoral no regresó a la Comisión ni tampoco la Comisión lo retiró. Por lo tanto, sencillamente se suspendió el debate, en virtud de que en la Comisión podamos llegar a un acuerdo, que facilite la votación del día de hoy. Convoqué para el día miércoles inmediato, es decir de la semana pasada, a todos los miembros de la Comisión y también a los jefes de bloque, lamentablemente no estuvieron presentes los jefes de bloque, solamente uno, el diputado Jorge Guamán. hubieron tantas propuestas como vocales y asistentes hubo en la sesión. Ahora no estamos discutiendo si el método Imperiali

es bueno o malo, ahora estamos discutiendo el método de Webster, Webster modificado, Imperiali, Imperiali modificado, método Jurisprudente, cocientes y residuos, cocientes naturales, bajo ese esquema cada cual se retiró de la sesión con una propuesta distinta y sin llegar a ningún acuerdo, si la semana pasada discutíamos una fórmula, ahora, usted escuchará siete fórmulas distintas para la adjudicación de escaños, más la propuesta política del PRE, que no estaría con ninguna, sino que es una propuesta política. Bajo este panorama y bajo el anuncio que hizo usted del pronunciamiento del Procurador, que sin ley el Tribunal no está facultado a emitir reglamentos para la repartición de escaños correspondientes a las minorías, he leído en los diarios del país que algunos miembros del Tribunal Supremo Electoral están diciendo que este Congreso Nacional puede reformar la ley hasta dos días antes o media hora antes de las elecciones, tremendo absurdo jurídico. Antes de citar las normas legales que así lo prohíben, vamos por la lógica, si en este momento aprobamos una ley, el método Imperial, Webster o divisores continuos, el Tribunal convoca este sábado a elecciones, el siguiente mes presento otro proyecto, logro los votos y vuelvo a cambiar el panorama electoral, y el siguiente mes logran los votos los señores de Pachakutik, y antes de octubre ya hemos hecho tres reformas electorales y el Tribunal tendrá que regirse hasta con la última reforma media hora antes de contar los votos. Eso es la lógica. Respecto de los argumentos constitucionales y legales, el Código Civil y la Constitución señalan claramente, que se debe regir todo acto por las leyes preexistentes y que la ley no es retroactiva, este esquema nos pone en un gran conflicto, si hoy no aprobamos ninguna ley, el sábado o el domingo convocan a elecciones y el Tribunal no puede emitir ningún reglamento ni el Congreso reformar la ley durante este tiempo para las próximas elecciones. Cualquier reforma que hagamos después de la próxima semana, regirá para

las elecciones de diputados y presidente y vicepresidente de la República, más no para esta elección inmediata, hoy es el último día, la Comisión que presido lo ha intentado todo, pero estamos más complicados que nunca. Le repito, tenemos siete métodos distintos y una propuesta política. ¿Qué va a pasar el día de hoy? Lamentablemente, los únicos afectados serán las minorías, puesto que no tendrán ningún método que les garantice su participación en el próximo proceso electoral, y hablo de minorías y mayorías, porque estas no son patrimonio de los partidos políticos, las mayorías representan a la mayor parte de la voluntad popular, al igual que las minorías. El período pasado mayoría fue la DP, ahora es minoría. Así es que la Asamblea Nacional para las elecciones del 98 emitió un reglamento en donde claramente señalaba que para las elecciones pluripersonales se deben regir a lo que señala la Constitución, el candidato de su preferencia. Es lo único que queda, si el día de hoy no llegamos a algún acuerdo que concilie 51 voluntades en medio de siete propuestas, de métodos matemáticos distintos y una propuesta política. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputada Viteri. Diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. Creo que el día de hoy, probablemente sea el último intento que debamos hacer para aprobar esta reforma a la Ley de Elecciones, ya la diputada Viteri lo ha indicado, el 17 de este mes, es decir, el día sábado el Tribunal Supremo Electoral debe convocar a las elecciones seccionales del mes de octubre y estamos de acuerdo que previa a esa convocatoria debe existir la reforma a la Ley de Elecciones, que le dé un método de repartir escaños que remplace al método D'Hondt. Quiero hacer tres análisis, lamentablemente los diputados que

se oponen a la fórmula que la Comisión presentó, no están casi nunca presentes en el debate, porque hay una serie de confusiones e interpretaciones erradas por una mala lectura de la propuesta, quiero tres de esas resaltar. En primer lugar, decir: El Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad del método D'Hondt. ¿Qué es lo que tiene que hacer el Congreso? Buscar otra fórmula que sea distinta a la fórmula D'Hondt, y que no entregue, como dice la sentencia, de manera desproporcionada la participación de las minorías, porque eso está contrariando la voluntad de los ciudadanos en el momento de sufragar. La diputada Viteri, todos ustedes saben, nos ha indicado que hay ocho, nueve fórmulas este rato, que están en discusión, pero aquí hay que diferenciar lo siguiente: Hay fórmulas que entregan a la minoría mayor participación que la fórmula D'Hondt, como esa fórmula fue declarada inconstitucional, no podemos ni siquiera pensar en aprobar una fórmula para que a la semana siguiente el Tribunal nuevamente lo declare inconstitucional; esa es la primera premisa de la que debemos partir. Debemos buscar una fórmula que sea después D'Hondt, la que no entregue con tanta discrecionalidad la participación de las minorías. Nosotros hemos discutido varias fórmulas, y creemos que la fórmula que se llama Imperiali, lamentablemente el nombre de la fórmula llama a confusiones, es la que más se acerca, luego de la D'Hondt, esto es lo que quiero aclarar, luego de la D'Hondt, ha entregar una participación proporcional de las minorías y también a respetar la voluntad popular, porque hay otra fórmula, la primera que presentó el Partido Social Cristiano que era para el divisor 1.7, que en la doctrina se le puede llamar la fórmula más dotada, esa sí otorgaba una exagerada representación a los partidos con mayor votación, Por eso es que queríamos encontrar en la Comisión, una fórmula que sea la equidistancia entre el más votado y también entre aquella que da una distribución exagerada o una partición exagerada de las

minorías. En ese sentido, quiero primero refutar lo que se dijo en la sesión anterior. Por ejemplo, el diputado Antonio Posso, qué dice: En la forma que nos están proponiendo es catastrófico, porque ahí se dice, que el partido más votado se lleva todos los escaños, menos uno; y, en base a ese principio, se cree que esta es la fórmula del más votado y esa es una observación absolutamente errada. ¿Por qué lo digo? Lean la propuesta del diputado Ramiro Rivera, que está proponiendo el método de cocientes y residuos, lean las propuestas de los diputado Carlos Kure y Ernesto Valle, que también están proponiendo la fórmula de cocientes y residuos y en esas fórmulas ustedes encontrarán que tiene la misma disposición que está en la fórmula que la Comisión pone a consideración del Pleno. Qué nos dice el diputado Ramiro Rivera en la literal f) del artículo 2 de su proyecto, dice: "Cuando una sola lista pase del primer cociente electoral, a esta se le adjudicarán todos los puestos, todos los puestos a distribuirse, menos uno, que se adjudicará a la minoría". Igual dice la fórmula Imperiali, pero por favor, quiero que entiendan que esto es en el caso de que un partido o una lista haya obtenido una votación abrumadora, cuando un partido, una lista ha tenido una votación extrema ante el que le sigue. Entonces, la fórmula lo que dice es, que ni en ese caso, ese partido o esa lista se llevaría todos los escaños, quedaría una para las minorías, pero solo es en ese caso, cuando haya una votación extrema y luego de aplicar cualquier fórmula, inclusive la de cocientes y residuos, que es la que más distribuye escaños a las minorías, inclusive en ese caso, como dice el diputado Rivera, no puede entregarse a un solo partido todos los escaños, por lo menos uno quedará para las minorías. Por otro lado, creo que todos los diputados tienen un librito que nos han obsequiado del Tribunal Supremo Electoral, parece que es publicado por el doctor Carlos Aguinaga, que es el vocal de la Democracia Popular, y ahí ustedes encontrarán en

la página 30, como el doctor Carlos Aguinaga, vocal del Tribunal Supremo Electoral, nos aconseja que no aprobemos una fórmula por cocientes y residuos, ojo, el vocal de la Democracia Popular en el Tribunal Supremo Electoral, nos explica varios inconvenientes para no utilizar la fórmula de cocientes y residuos y nos da una larga explicación. En la página 33 de este mismo libro, en cambio nos da algunas justificaciones para utilizar la fórmula por divisores continuos, que es la que nosotros estamos proponiendo. Por otro lado, alguien cree que con la fórmula Imperiali, todos los escaños son para el Partido Social Cristiano en el Guayas, y para el Partido Izquierda Democrática en Pichincha, otra apreciación absolutamente errada. He conversado con algunos diputados estos días y me han dicho, no, con la fórmula Imperiali se llevan los 18 puestos los socialcristianos en Guayas y los 14 puestos la Izquierda Democrática en Pichincha. Por favor, no es así. Nosotros tenemos en este mismo libro, del doctor Carlos Aguinaga, una simulación de cómo quedaría el Congreso con la votación anterior si aprobamos la fórmula Imperiali, y ustedes observarán que el Partido Social Cristiano solo crecería con dos diputados a nivel nacional, la Izquierda democrática bajaría uno; miren ustedes, lean el libro en la página 49, la Izquierda Democrática bajaría uno, así es que no es verdad que la Izquierda democrática se va a llevar los 14 puestos en Pichincha y el PRE subiría a 2, de 15 a 17, está en la página 49. Así es que no se asusten, nos están un poco asustando y creo que debemos curarnos de esos espantos, porque no es verdad lo que nos están diciendo, que la fórmula Imperiali va a entregar solo a los socialcristianos, al PRE y a la Izquierda Democrática los escaños, no es verdad. Además, cualquier fórmula que se apruebe, un partido tendrá mayor escaño de acuerdo al trabajo político y al fortalecimiento que haya hecho en su provincia ese partido o ese movimiento, si no hay un trabajo adecuado no

va a sacar una buena votación, y vamos después a aprobar la Ley de Control del Gasto Electoral, ahí es donde nosotros tenemos que poner límites y poner condiciones para que no, uno y otro partido sea el que con mayor dinero saque más votación, que se le dé oportunidad a todos los partidos y a todos los movimientos, eso sí es democrático, pero no la fórmula, la fórmula depende de el trabajo político que un partido, un movimiento o un candidato individualmente haga en cada uno de sus provincias, cantones. Por lo tanto, pido a los compañeros diputados de manera especial, a los compañeros del bloque Pachakutik, que parece que por ahí está la votación para probar una fórmula, pensemos en esto. Inclusive, si se cree que esto va a fortalecer a la votación dura de ciertos partidos, quien mayor beneficiario de esto sería el Movimiento Pachakutik, pero es verdad lo que se dice, estamos pensando en la democracia. El otro problema es atomizar el Congreso, si aprobamos una fórmula como la del Webster puro, aquí ya tendríamos la cantidad de diputados de esos movimientos pequeños o partidos muy pequeñísimos y tendríamos una atomización terrible del Congreso. Hay ejemplos de lo que ha sucedido aquí en el Congreso, un partido tiene 46 diputados, otro partido tiene 45, son mayorías, pero por ahí hay ocho diputados de diferentes movimientos o partidos que terminan siendo los que administran y dirigen el Congreso Nacional. Esas atomizaciones son las que hacen bastante daño a la democracia y al fortalecimiento de las instituciones democráticas, como en este caso, el Congreso Nacional. Así es que lo que quiero es demostrarles que con la fórmula Imperiali no es verdad que los partidos grandes suben aparatosamente, no, los socialcristianos subirían dos, la Izquierda Democrática perdería uno y el PRE ganaría dos, y el resto de partidos se mantiene, el Partido Socialista Ecuatoriano mantendría sus tres diputados, el Partido MPD igual mantendría sus diputados, y esto es una simulación con las elecciones

anteriores que en las próximas va a cambiar, hay partidos que se han fortalecido, hay otros que se han debilitado, pero eso no depende de la fórmula que apliquemos. Por eso, insisto, es el último grito de desesperanza que hago, éste es el último día que tenemos para aprobar esta fórmula, caso contrario el Tribunal se verá en la obligación, como abogado así interpreto, de aplicar lo que dice el artículo 99 de la Constitución, y si no hay la fórmula que remplace a la D'Hondt, en las próximas elecciones se entregará los escaños a los partidos más votados, aplicando el artículo 99. ¿A quién perjudica eso? Precisamente a quienes ahora no quieren ayudar a aprobar una fórmula, que nos puede permitir salir de este estancamiento. Pido a los diputados que nos sensibilicemos, apelo a su sensibilidad política y pedirles que el día de hoy nos permita tener una fórmula, la fórmula Imperiali es la que más se acerca a la D'Hondt, la fórmula de Wester está mucho más allá de la D'Hondt y sería inconstitucional como lo declaró el Tribunal Constitucional. Por eso, la fórmula que siempre reitero, la fórmula más racionalita, si vale la palabra, y por eso creo que la debemos aprobar la tarde de hoy. Gracias. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Antonio Posso. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Nosotros no estamos desesperados, quiero aclararlo en forma muy categórica, sobre este tema. Segundo, esta mañana he escuchado declaraciones públicas al señor Villaquirán, Vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral, miembro del Partido Social Cristiano, él ha dicho con mucha propiedad y coincido con él, que el tema que nos ocupa de la distribución de los escaños, muy bien puede resolverse hasta el día 17 de octubre, día de las elecciones. No le afecta en lo más mínimo a la convocatoria a elecciones, ni al proceso

electoral, desde luego, si hasta el 17 de octubre no hay una solución, puede complicarse las cosas en vista de que no habría una fórmula matemática para la distribución de los escaños luego del proceso electoral. Así que, con esta aclaración, no estamos desesperados, por un lado. Por otro lado, voy a reafirmar un pronunciamiento que ya lo hicimos en días anteriores, un pronunciamiento que coincide plenamente con una demanda del Partido Roldosista Ecuatoriano y que pido una y otra vez que esa propuesta de resolución se la considere en el Congreso lo más pronto para reestructurar el Tribunal Supremo Electoral. Nada tiene que hacer allí, un señor conservador, no se qué bloque parlamentario esté aquí dispuesto a mantener a un vocal de un partido inexistente. Consecuentemente, si no se produce esa resolución que es fundamental para el ejercicio democrático en el país, no vamos a contribuir a votar por el método Imperiali, a quien pretende convencernos con ese tipo de argumentos, no hay tal, llegará algún momento en que reine la equidad, en que se imponga la proporcionalidad, en que se imponga en definitiva la ética en la actividad política. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Posso. Diputado Segundo Serrano. -----

EL SIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, la situación a la que nos encontramos avocados en el Congreso Nacional, durante todos estos días, obedece a la malhadada e inconsulta resolución del Tribunal Constitucional, que por mayoría de votos decidió, que el método D'Hondt, un método científico, técnico, que se aplica en una gran cantidad de países del mundo, sea declarado como inconstitucional. Esa fue la razón, por la que quien habla presentó el correspondiente enjuiciamiento político en contra de seis vocales del Tribunal Constitucional, el enjuiciamiento político que se tramitó con

toda normalidad, llegando inclusive por parte de quien habla a presentar la moción de censura, faltando solamente el señalamiento, por su parte, de día y hora a efectos de que los vocales del Tribunal Constitucional comparezcan a este recinto para responder cargos en su contra, como se llama en las comisarias. El artículo 99 de la Constitución Política de la República en la parte pertinente, señor Presidente, con su venia... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Voy a dar lectura. Dice: "La ley conciliará este principio con el de la representación proporcional de las minorías". El espíritu del legislador constituyente que cometió una serie de yerros cuando hizo esta Constitución, que tiene cualquier cantidad de incongruencias, de incoherencias y aunque parezca mentira de inconstitucionalidades que están dentro de la propia Constitución Política del Estado. Nosotros, al interior de la Comisión de lo Civil y lo Penal, que como bien lo ha dicho su Presidenta la abogada Cynthia Viteri Jiménez, hemos tratado de buscar consensos, de buscar criterios que puedan arribar a un método que remplace al método de D'Hondt, una vez que este fue declarado inconstitucional y que definitivamente no podemos insistir sobre esa temática. Se habló del método Imperiali, del Webster modificado, del Webster simple y llegamos inclusive a analizar la posibilidad de volver a manejar inclusive con una transitoria. El método de cocientes y residuos que estuvo vigente hasta antes de la implantación del método D'Hondt y más o menos 20 años, más o menos 20 años estuvo vigente el método de cocientes y residuos que de alguna manera respetaba la representación de las minorías. Desgraciadamente, los criterios dispersos y más que criterios dispersos, los intereses de cada uno de los partidos han hecho

que no podamos coincidir en alguna metodología que venga acá al Pleno del Congreso y se plasme en una reforma adecuada, antes que el Tribunal Supremo Electoral proceda a convocar a las elecciones de alcaldes, prefectos, consejeros, concejales y juntas parroquiales. Asunto que como todos sabemos ocurrirá el día 17 del presente mes, porque las elecciones tendrán cumplida realización el día 17 de octubre. Escuchaba con atención la intervención del diputado Antonio Posso, que se refería a una entrevista de radio a la que compareció el señor licenciado Villaquirán, vocal del Tribunal Supremo Electoral y él en efecto manifestaba que no necesariamente esta reforma a la Ley de Elecciones, que es una ley orgánica, tiene que dictarse antes de la convocatoria de las elecciones. Personalmente tengo el criterio que debe ser antes, que deberíamos dictarla entre hoy o mañana, porque para convocar a elecciones se entiende que los electores, que el pueblo ecuatoriano tiene que estar claro con las reglas de juego a qué atenerse, cómo es que se va a convocar a elecciones y a base de qué Ley de Elecciones, se entiende que el instrumento legal más importante para un proceso electoral, es precisamente la Ley de Elecciones, también habla la Ley de Partidos, la Ley de Cuotas que también se está reclamando por parte de las compañeras mujeres, la Ley de Control del Gasto Electoral que entiendo que también deberíamos manejarla en este Parlamento, a fin de reformar la ley que actualmente se encuentra vigente y que habla de que un candidato a alcalde de un cantón pequeño, apenas puede gastar 200 dólares en la campaña electoral y un candidato a concejal 10 dólares y un candidato a miembro de una junta parroquial 8 centavos de dólar, una serie de estupideces que están plasmadas en un instrumento legal como es la Ley de Control del Gasto Electoral. Nosotros quisiéramos apelar al sentido común que debe primar en todos y en cada uno de los diputados, deponiendo a lo mejor intereses de las comarcas y de las

parcelas políticas, porque como ya se ha manejado aquí en este mismo escenario, a veces un partido político obtiene en un proceso electoral una votación abrumadora, pero a renglón seguido, es el ejemplo más fresco de la Democracia Popular, que creo que en las elecciones anteriores de diputados fueron 35 o 36 diputados, y ahora el número de sus diputados, muy respetable, se ha reducido a 4 o 5 diputados, de 36. Entonces aquí la filosofía popular de que no podemos cantar victorias y creer que en la provincia del Guayas determinado partido político va a arrasarse las elecciones y que en Pichincha de igual manera hay un partido político que es el dueño del electorado de Pichincha y que en Azuay, tal otro partido y que en Los Ríos y que en Esmeraldas y que en Manabí. Las cosas pueden cambiar, las cosas pueden variar en este proceso electoral de alcaldes, prefectos y por lo mismo creo que debemos actuar con sentido común, reflexionar a profundidad en los intereses del país, no solo en los intereses de tal o cual partido, sino en los grandes intereses de la patria, en los grandes intereses nacionales, que nosotros no los estamos privilegiando, sino que más bien los estamos dejando prácticamente a un lado, para defender los intereses del partido al que representamos aquí en el Congreso Nacional. Quisiera concluir indicando que, procuremos, todavía consideramos que no están echadas todas las cartas, por qué no revisar el método de cocientes y residuos, que nos parece el más racional en este momento y aprobar la reforma en ese sentido y si creen que ese no es el método adecuado, pongamos una transitoria que estará vigente el método de cocientes y residuos solamente para esta vez, para estas elecciones que se realizarán el 17 de octubre y luego el mismo Congreso comprometerse a hacer una reforma mucho más sostenida y mucho más seria. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Rafael Erazo.

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señor Presidente, diputadas, diputados: Quiénes son los actores y autores principales del caos, que hoy vemos dentro de lo que es el proceso electoral y en la estructura, cómo se conformó el Tribunal Supremo Electoral. Son precisamente los que ahora quieren imponer, quieren presionar, sobre la base de que no se puede antes del proceso electoral, antes de que se convoque al proceso electoral debe haber una fórmula de distribución de escaños, los mismos que hoy están presionando son los que votaron anteriormente para configurar un Tribunal Supremo Electoral de manera ilegal, inconstitucional, quienes están ahí precisamente, el puesto del Partido Conservador, es un puesto que ahí no debía estar, es un espacio que no les pertenece y sin embargo en este mismo Congreso Nacional votaron para que el delegado del Partido Conservador, un partido que no existe, tenga representación en el Tribunal Supremo Electoral. Creo, que aquí hay que actuar con justicia, hay que actuar sobre la base de lo que determina la Constitución, ese puesto precisamente le corresponde a nuestro partido, por ley, por derecho, 5.08 fue lo que realmente obtuvimos en el último proceso electoral y mañosamente le entregan a un partido que no tiene ni representación aquí en el Congreso Nacional, pero está ahí en el Tribunal Supremo Electoral. Los mismos que han hecho esta maniobra, que perjudica, que daña la democracia de este país, son los mismos que presentaron el recurso de amparo en el Tribunal Constitucional, para echar abajo el método D'Hondt, son los mismos que quieren convertirse en la única fuerza hegemónica en distintas provincias del país, no es justo, que partidos políticos como el Partido Social Cristiano en Guayas, con el 42% de la votación, quiera captar todas las dignidades en esa provincia, eso no es justo, si el 58% en el último proceso electoral la tuvieron los demás partidos y entonces, esta actitud antidemocrática, inconstitucional, no podemos permitirle, no puede pasar y no estamos de acuerdo.

X

Por eso creemos que hay que ubicar bien lo que dice la Constitución, la representación de las minorías, el derecho de las minorías, no puede ser como ellos quieren imponernos y que actuemos de manera rápida, acelerada, que actuemos inmediatamente, aclaro, inmediatamente para lograr legalizar lo que vienen tramando, el hecho de convertirse en la única fuerza, en una determinada jurisdicción, en una determinada provincia. En esas condiciones, no podemos estar de acuerdo, ubiquemos una forma de distribuir los escaños que se constituya en un verdadero derecho y una verdadera representación a las minorías, eso debe ser y aquí se han planteado siete, ocho alternativas, pero ubiquemos una que recoja esta importante y necesaria situación, que fortalezca la democracia y la participación, no porque nos obligan, no porque nos dicen que si no aprobamos hoy día, viene el 17 de octubre y entonces ellos se llevan todo, a la presión, al chantaje, no van a obligarnos a aceptar lo que les da la gana, nosotros creemos, en el marco de lograr una verdadera representación de las minorías, que hay algunas alternativas que ya lo explicaba el colega diputado Segundo Serrano, cuando hablaba de esta fórmula de los cocientes y residuos, el mismo hecho de Webster original y este tipo de estrategia o este tipo de alternativas si recoge el hecho de darle este derecho a las minorías. Por qué quieren obligarnos a aprobar reformas o alternativas que mejoren las condiciones y los potencíe hegemónicamente en su jurisdicción, sin darle una verdadera representación a la mayoría de ciudadanos que votan por otro partido político. En esas condiciones debemos ponernos de acuerdo, si quiere el Partido Social Cristiano seguir insistiendo, con el método en el cual le da todo el poderío que requiere en la provincia del Guayas, que lo hagan ellos, pero somos mayoría acá, acá está el Partido Roldosista Ecuatoriano, está el Partido PRIAN, está Pachakutik, está la Democracia Popular, están algunos independientes y estoy

seguro que la Izquierda Democrática, en el marco de fortalecer la democracia va a unirse a un criterio que nos permita una verdadera representación y un verdadero derecho que tienen las minorías, lo que tenemos que ponernos de acuerdo, ubiquemos el mejor método, hay alternativas, hay situaciones que pueden darse en el marco de garantizar un proceso electoral, en el cual la distribución se haga de manera justa, democrática y constitucional. Creo que este Congreso no puede actuar sobre la base de presión ni de imposición e inclusive tenemos el deber de reestructurar inmediatamente el Tribunal Supremo Electoral, como está estructurado es una forma totalmente ilegal, inconstitucional, de tal manera que necesitamos resolver estos asuntos fundamentales para que el proceso electoral se de con la normalidad y con la transparencia que requerimos. Esas puntualizaciones y los partidos que amamos la democracia, que tenemos un sentido más amplio de lo que es la democracia, que tenemos un sentido más amplio de la participación, unámonos con aquellos que quieren hacer monopolio, que quieren hacer hegemónico en una determinada provincia, vamos en contra de ellos y no permitamos que aquí se asalte el derecho de la participación y representación de las minorías. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Erazo. Por favor, señores legisladores, les encarezco tomar asiento y escuchar las intervenciones. Diputado Touma. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias, señor Presidente. Señoras legisladoras, señores legisladores: Señor Presidente, desgraciadamente la semana pasada, el día miércoles, desgraciadamente digo porque escuchaba una intervención suya en la Radio con el periodista Oquendo y usted, decía que quien habla chantajeaba al Congreso Nacional con la Ley de Elecciones, porque nosotros con el derecho que nos asiste,

estábamos reclamando las 11 vocalías que no nos está regalando ni la Izquierda Democrática ni el Partido Social Cristiano ni ningún partido, nos la dio el pueblo ecuatoriano en las urnas, le pediría a usted que cuando haga ese tipo de intervenciones, cuide mucho su vocabulario, porque chantaje me huele como que nosotros estamos haciendo algo indebido. Creo que hay personas aquí que a usted le chantajea y eso es diferente, como usted está en pleno proceso de ir a la reelección para su presidencia no se quiere pelear con los bloques, por lo tanto usted no da paso a la resolución que hacía referencia el señor diputado Posso de que este Congreso Nacional que eligió a los siete vocales miembros del Tribunal Supremo Electoral, elegir al vocal del MPD, que le corresponde que sacó el 5% mínimo de las elecciones y no estar el Partido Conservador ahí, pero como tiene compromisos y lo chantajea, usted no da paso, como tampoco da paso al juicio político del Tribunal Constitucional. Lo que nosotros pedimos, es ir en iguales condiciones a las elecciones. Voy a leer, si usted me permite, para que usted tenga y se instruya, cuando tenga que hacer estas intervenciones no diga que es chantaje. Voy a leer la distribución de los vocales provinciales, si usted no lo conoce, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, Diputado. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias, señor Presidente. El Partido Social Cristiano tiene 35 vocalías, así vamos a ir a una elección de 35 cuando corresponden 22. La Izquierda Democrática tiene 29, el PRE tiene 11, la DP tiene 21, el PRIAN tiene 25, el MPD tiene 6, el Conservador 3, La 3-18-22, Patria Solidaria o Solitaria, como sea 1 y CFP, 1. Entonces, señor Presidente, esto es derecho constitucional, esto es derecho que nos dio el pueblo en las elecciones, esto no es chantaje. Chantaje es otra cosa y hay personas que se dejan

chantajear. A pesar de que el Partido Roldosista Ecuatoriano se beneficia con la famosa ley Imperiali, con la de Webster modificado, aquí están las proyecciones, nosotros sacaríamos en el Webster modificado 17 legisladores, dos más de los que tenemos, a parte de los cuatro que se nos roban en Guayas, el PRE con el Webster modificado sacaría 18. A pesar de eso, el partido ha sido coherente y hay personas que creen que nosotros somos repetitivos en la cuestión de respetar la Constitución. La Constitución no es de aprendérsela de memoria sino de saberla respetar. El artículo 99 es claro, las minorías tienen que ser representadas les guste o no les guste a los partidos mayoritarios, esa es la Constitución que no la hicimos nosotros, que la hicieron dos distinguidos partidos que están representados en este Congreso Nacional, en la Asamblea Nacional. Por lo tanto, como el Partido Roldosista Ecuatoriano no votó la vez pasada, se especuló de que estábamos presionando, chantajeando, he hablado con el señor Del Cioppo, con el señor Rivera, con el señor Sánchez y les he dicho que esto de aquí es ilegal, así usted se ría, doctor Rivera, esto es inmoral, a través suyo, señor Presidente, a través suyo al señor Rivera que le causa risa este reparto. Usted también el otro día hablaba y le hago referencia porque es bueno que usted se recuerde lo que dice, que el Congreso Nacional está equitativamente repartido las Comisiones, eso lo dijo en la televisión en un programa con el señor Vera. Le voy a hacer referencia, que en las Comisiones Legislativas hay legisladores que están tres y hasta cuatro veces en una Comisión, son superdotados los legisladores aquí en este Congreso, que están hasta tres y cuatro veces en una Comisión, repetitivamente, sin embargo a nosotros no nos dieron el derecho de estar representados. Por eso, es bueno que este Congreso Nacional el día de hoy haga un consenso con la ley que beneficie también a las minorías, no sé si la propuesta del diputado Valle y del diputado Kure ha sido acogida, la de

cocientes y residuos, si la Webster modificado que creo que es el consenso de la mayoría es la alternativa donde le permita a la minoría estar representada y si hay el consenso nosotros vamos a votar, pero vamos a ir en condiciones desiguales a las elecciones, sin ese temor vamos a ir, vamos a ir con menos vocalías de las que nos asiste por derecho. No es chantaje, eso es un derecho adquirido, vuelvo a repetir y así me cansé de repetir, no soy chantajista, a usted le chantajeen es otra cosa. Entonces, esperemos que este Congreso Nacional el día de hoy haga un consenso con los bloques minoritarios, con el MPD, con el Partido Socialista, porque nosotros así nos convenga la ley Imperiali como partido grande, no vamos a estar a lado de la derecha ecuatoriana, representada en el Partido Social Cristiano y la Izquierda Democrática, sería el PRE y la derecha nada más. Por eso, nosotros queremos que en el Ecuador tengan representantes todos los sectores minoritarios del país, así los Pachakutik, mañana estén en contra de las propuestas del Partido Roldosista Ecuatoriano, así el Partido MPD, mañana esté en contra de las propuestas del Partido Roldosista Ecuatoriano, así nosotros mañana le pidamos a este Congreso Nacional que constitucionalice el país, que cambie el Tribunal Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, así estemos solos, estaremos peleando por el derecho constitucional que nos asiste, por hacer respetar la Constitución Política del Estado en beneficio de los 11 millones y medio de ecuatorianos, no del partido, no pensando en ser solamente localistas como muchos piensan. Aquí es lamentable que el Partido Social Cristiano haya declarado inconstitucional el método D'Hondt, pero de 25 legisladores del Partido Social Cristiano 12 entraron por el método D'Hondt y eso ser incoherente en este partido y en este Parlamento Nacional. Quienes declararon la inconstitucionalidad, ustedes señores, ahora nos echan el muerto a nosotros que porque no votamos, no va a haber elecciones, están preocupados por las

elecciones, vamos a ser buenitos nosotros el día de hoy con ustedes, vamos a votar y vamos a ir a elecciones en condiciones desiguales, no les tenemos miedo, no hay chantaje, no soy chantajista, soy un hombre que reclama los derechos que me asisten a mí y a mi partido como hombre, así que si alguien le molesta que reclame, aquí estoy parado siempre como hombre para defender mis derechos y los de mi partido. Así que, señor Presidente, déjese de estar usted en campaña electoral para el 2005 y póngase a legislar y a fiscalizar y ponga los juicios políticos que estén pendientes, al Tribunal Constitucional, etcétera, no es que con el tema de agua tibia, que no me peleo con este bloque porque mañana no me da el voto para la elección de Presidente, no voy a ponerme a pelear con tal o cual partido, hay que ser frontal, hay que ser decidido y hay que hablar con la verdad y para eso se necesitan pantalones. Gracias, señores legisladores y señoras legisladoras. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: Ya hemos pasado varias sesiones discutiendo este tema, pero los únicos que no han cambiado son los voceros, tanto del Partido Social Cristiano como de Izquierda Democrática, esto es el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión y vuelven a insistir y repiten que el método Imperiali es el método maravilloso a través del cual se solucionará esta asignación de escaños legislativos. ¿Qué esfuerzo se ha hecho genuinamente para modificar, para flexibilizar esa posición? Quiero solicitarles a los compañeros de Izquierda Democrática, al doctor Pazmiño, que haga un real esfuerzo para tratar de salir de este empantanamiento, porque tomando el mismo libro que aquí han hecho referencia varios diputados, el método D'Hondt declarado

inconstitucional equivocada e inconstitucionalmente por el Tribunal Constitucional, cosa curiosa, era un método con el que se ha compuesto este Congreso, que resulta que no era tan malo, pero fíjense, el método Imperiali al que insiste la Comisión, aquí el señor Aguinaga pone un ejemplo con 100 votantes, porque el momento que nos ponemos a calcular cuánto sacó el Partido Social Cristiano en Guayaquil, cuántos la Izquierda Democrática en Pichincha, cuántos sacamos los socialistas en Pichincha, cuánto hemos sacado en Azuay o en Cañar y los roldosistas en las distintas provincias, evidentemente la preocupación legítima es, no voy a aprobar un método que me perjudique. Pero aquí pone un ejemplo sencillo con 100 votos y según el método D'Hondt con el ejemplo sencillo que pone el Tribunal Supremo Electoral, la lista A obtiene 2 puestos, la B 2 puestos, la C 1 puesto con los mismos 100 votos, el señor que escribe este texto del Tribunal Supremo Electoral, asigna puestos y la lista A obtiene 3 puestos, la lista B 2 puestos y las demás 0 puestos. Entonces, en un ejemplo de 100 votantes, está claro que este método Imperiali favorece a la lista más votada, no digamos a la mayoría, porque pueden haber listas más votadas, que no necesariamente son una mayoría y la lista más votada puede ser el 40% de la votación y no por ser lista más votada tiene que llevarse el 100% de la representación. Las matemáticas deberían ir de mano con la política para ser equitativo, pero las matemáticas no funcionan cuando hay un cálculo y un interés político de por medio, señor Presidente. Aquí en este mismo texto por ejemplo, se habla del método de los cocientes naturales, en 100 votos si son 5 escaños, se divide para 5, son 20 las listas que pasan de 20 pasan un puesto y las demás, las que obtienen el recibo más alto, ahí las matemáticas se unirían con el resultado electoral, porque en un organismo colegiado cabe la proporcionalidad, en 100 el que obtiene 20, sin son 5 escaños llega a tener 1 puesto, el que obtiene 60, 3

puestos y así por el estilo, así debería ser de transparente la política, pero no lo es, el tal método D' Hondt, de Webster, de no se qué diablos, el Imperiali y de todos estos nombres de matemáticos tramposos, en beneficio de intereses de quienes quieren obtener en un proceso electoral más de lo que el pueblo les dio. Sin embargo, a mí me parece que lo más lógico, al margen de las novelorías, debería perfeccionarse, porque así debe ser la legislación, sin embargo en la Asamblea Constitucional se cambió ese procedimiento, se abandonó el método de Cocientes y Residuos y se fue por el más votado, porque la elección era personalizada y no por lista. Alguien ha dicho por allá, que si el Tribunal suspendió el método D'Hondt, ipso facto quedaría vigente el de la votación mayoritaria, otros incluso hablan de los cocientes y residuos. No es así, la legislación, los principios jurídicos no hacen revivir aquello que está derogado, al Congreso le toca legislar. Tampoco es verdad que aquí se nos diga, esto es tan urgente, tan vital, que si no resolvemos ahora, antes de que se convoque a elecciones, la ley tendrá que ser aplicada en el próximo proceso electoral. No, el proceso electoral es la sucesión de diferentes fases, la última fase es la asignación de escaños, evidentemente antes de la votación deberíamos tener el procedimiento, porque las reglas del juego deben estar claras, evidentemente, pero antes de la votación, no precisamente, no cierto, antes de la convocatoria a las inscripciones. De todas maneras, el Congreso está haciendo un papelón, es la verdad, no podemos ponernos de acuerdo en algo tan elemental como es aplicar las matemáticas y las proporciones a los votos que se saquen y repartirse los puestos de acuerdo al número de votos que tenga cada cual y eso es muy fácil, haciendo divisiones, proporciones y eso sería lo equitativo, lo inequitativo es obtener una votación mayoritaria y con ella querer cargarse con el santo y la limosna. Por esa razón, el Partido Socialista, el bloque

parlamentario está de acuerdo, dentro de todos estos nombres, con el método más transparente que es el método Webster simple 1, 3, 5, 7 etcétera. Pero en función de un consenso, aquí han planteado varios bloques parlamentarios un Webster modificado, comenzando la división por 1, 4, 3, 5, 7 que creo que es lo que ha planteado el diputado Rivera, que he escuchado a diputados del PRE entiendo con la última exposición que hizo Mario Touma, todavía no le he escuchado oficialmente al diputado Pazmiño, pero me parece que podría ser ese el mecanismo a través del cual nos pongamos de acuerdo, es verdad que se le da un pequeño empujón al que está más arriba, lo que si es cierto. No es tan exacto, no se trata de darle el número de puestos de acuerdo exactamente a los votos que ha obtenido, se le da un empujón al que ha sacado más. Así es, es una pequeña trampa, pero si vivimos de esas trampas y con esa trampa nos vamos a poner de acuerdo, bueno aceptémoslo, pero busquemos un camino para salir del entrampamiento. No puede ser que en cuatro, cinco, seis sesiones del Congreso, los titulares de la Comisión no cambien un ápice y nosotros también nos emperremos en otras posiciones, que a lo mejor consideran demasiado benignas para las minorías. Esto de mayorías y minorías es algo cambiante, el señor Febres Cordero y el señor Jacinto Velásquez eran dos diputados del Partido Social Cristiano, ahora tienen 26. Una vez desapareció del Registro Electoral el Partido Social Cristiano, el ejemplo de la Democracia Popular también se lo ha puesto. Nosotros somos tres, mañana aspiramos ser 10, 20 o 30, todo depende de cómo lleguemos al pueblo ecuatoriano. Pero en cuanto a nuestra labor legislativa, demos un camino, un paso de acercamiento, aprobemos el Webster modificado, no queremos el Webster simple, vamos al Webster modificado, pero no al método Imperiali porque irnos a los extremos. Lo lógico sería que las matemáticas vayan con la política y que no haya trampas, en el

X

momento de distribuir los escaños de acuerdo al número de votos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Víctor Granda. Diputado Ernesto Valle. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente, mientras no se eliminen tantos conciliábulos es imposible hablar aquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores legisladores, les encarezco ocupar sus curules, los pactos que se puedan realizar, fuera del recinto legislativo. Escuchemos las intervenciones de los colegas legisladores. Por favor, señores diputados. Diputado Ernesto Valle. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente, mientras no exista orden, renuncio al derecho de exponer mi tesis. Tenga la bondad de pedir que otro diputado intervenga. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor diputados. Diputado, con justa razón, le invito nuevamente a tomar la palabra. Pero por favor, señores legisladores, mantengamos la atención mientras los diputados hablan.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente, muchas gracias. Hace unos minutos acabo de conversar por teléfono con cinco vocales del Tribunal Supremo Electoral, a quienes les consulté si en verdad es preciso para la convocatoria de elecciones que el Congreso tome hoy una resolución. La respuesta de ellos fue unánime, en el sentido de que ya grabaron la convocatoria y tienen listos los avisos de prensa y que en ningún momento se invoca la ley que estamos discutiendo, con la finalidad de llamar a elecciones para el próximo mes de octubre. Consecuentemente, es fundamental que el Congreso analice la

temática, se deje un poco de cabildeos y de conciliábulo, con la finalidad de buscar una fórmula de consenso. Caso contrario, vamos a encontrarnos después de cinco minutos o 20 minutos, con un proyecto de Resolución en donde prácticamente nos vamos arrepentir. Existe una moción presentada por el diputado Posso, que lamentablemente no ha sido calificada. Ahora, presento como moción de que el Congreso resuelva, si estamos o no en capacidad constitucional, esta noche, de terminar con el tema o en su defecto lo estudiamos en la próxima sesión. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Ernesto Valle. Diputado Alfonso Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, honorables legisladores: En efecto la convocatoria al proceso electoral, a mi interpretación no depende de que hoy salga resuelto o que hoy se llene ese vacío establecido por el Tribunal Constitucional, en el momento de la desaparición del método D'Hondt. El artículo 99 de la Constitución Política del Estado, es mandatorio en el sentido de que la ley debe de conciliar la relación entre la representación de mayoría y representación de minoría. La ley y a falta de ley obviamente se produce el vacío y ahí tendría que aplicarse el concepto de los más votados, para equilibrar o para conciliar las representaciones, insisto, tanto de mayorías como de minorías. Pero la Constitución, en ese ni en ningún otro artículo, compromete la convocatoria a un proceso electoral con la existencia dentro de la ley de esa conciliación. Por tanto, el criterio de los vocales del Tribunal Supremo Electoral creo que es coincidente con la mayoría de los diputados, en el sentido de que debatiendo esto, no con la urgencia de hoy encontrar una solución, en su momento esta se dará y de cara al próximo proceso electoral se encontrará el marco legal,

para que haya esa conciliación que el artículo 99 lo determina de acuerdo a la ley. Pero, aquí hay alguna cosa de señalar o aclarar. He escuchado con atención al diputado Rafael Erazo, acabo de hacerlo también al diputado Víctor Granda, a mi criterio respetuoso por cierto de lo ajeno, considero que ellos parten de una premisa equivocada. Todo por ese antagonismo ciego que tienen hacia la tendencia socialcristiana, les comprendo, hasta les justifico, en el sentido de manejar ese tipo de tesis, pero por supuesto no se las puedo aceptar y el país tampoco se las puede aceptar por falta absoluta de objetividad, pierden un poco la objetividad, por eso insisto, antagonismo a ratos ciego y en muchos casos hasta enfermizo en contra del Partido Social Cristiano. Desde uno de los plebiscitos sino me equivoco en el año 96, en que el pueblo ecuatoriano determinó, que para la representación a estos foros como el Congreso, como los consejos provinciales y concejos cantonales, la elección tiene que ser individual y desde que aquello consta en la Constitución Política del Estado para el período 98 en que se inauguró esta nueva Constitución hasta la presente, debe recordar usted y deben recordar los legisladores, que todos y cada uno de los que estamos aquí presentes, fuimos elegidos individualmente, no fuimos elegidos por lista, sino individualmente. Es decir, la persona que quiso votar por todos los integrantes de una lista, tuvo ese derecho, las personas que quisieron votar por algunos candidatos de una lista y por candidatos de otra lista, también tuvieron ese derecho. Entonces, es absolutamente injustificable e ilógico el criterio, por ejemplo, que le escuché al diputado Víctor Granda, en el sentido que el Partido Social Cristiano por el 45% global de la votación en Guayas, quiere el 100% de los escaños correspondientes a esa provincia. Cuán equivocado está el diputado Víctor Granda. Le hago una comparación al diputado Víctor Granda, elección presidencial segunda vuelta: Candidato

Presidencial A y candidato presidencial B, ninguno de los dos candidatos va a obtener el 100% de los votos, habrá un candidato, el candidato A que saque un 55% de los votos y un candidato B para la Presidencia de la República que saque el 45% de los votos. Pero eso no quiere decir, que en el Poder Ejecutivo el candidato A tiene que manejar el 55% del Poder Ejecutivo y el candidato B tenga que manejar el 45% del Poder Ejecutivo. No, aquel que sacó el 55% de los votos ganó las elecciones y maneja el 100% del Poder Ejecutivo porque el pueblo lo está mandando con su voto al Poder Ejecutivo, a la Presidencia de la República. Exactamente acá, si ésta fuera una elección por lista, si es que una lista saca el 45% de la votación, es lógico pensar que ocupe el 45% de los escaños de esa provincia. Pero acá se trata de votaciones individuales, es decir las personas votan uno por uno. Por tanto, a la persona que le dio la mayor votación, esa persona va directamente a la curul y si un partido obtiene las 18 primeras votaciones y el cupo de esa provincia es de 18 diputados, lo lógico es que vengan los 18 diputados y no se haga esa correlación, de que en total aglutinan aproximadamente el 45% y por eso solamente el 45% de esa lista tiene que venir. Es un criterio absolutamente absurdo y que va en contraposición contra el mandato constitucional de que el ciudadano ecuatoriano tiene derecho a votar por aquel candidato que eligiere, ya no se elige por lista, se elige por candidato. Claro, hay algunos candidatos y algunos diputados hoy posesionados y hoy actuando, que tenga usted la absoluta seguridad, así usted les vuelva a poner D'Hondt, así les ponga Webster, así les ponga Imperiali, así les ponga más votado o les ponga cualquier método que ellos quieran, no van a volver a llegar acá a la curul, hay algunos partidos que por ahí van a desaparecer y por eso es que algunos de sus representantes, algunos de sus diputados andan como patrulleros por este Congreso, por este foro, dando vueltas por todos lados

tratando de pescar a río revuelto y de obtener los votos para inclinarse a favor de alguna tendencia que ellos piensan que los van ayudar. Hay partidos que están tremendamente debilitados, ya se debilitaron en la elección pasada y que tengan la seguridad, para la próxima elección virtualmente están desaparecidos. Era importante contestar esto, porque insisto, aquí hay algunos diputados que piensan que al Partido Social Cristiano le conviene tal método, el de acá o el de más allá. A nosotros, podemos darnos el lujo de decirlo, nos da virtualmente igual cualquier método, porque por cualquier método vamos a gozar de la votación popular, vamos a gozar del favor del pueblo ecuatoriano, al cual se lo ha servido con obras y con trabajo, por eso es la respuesta, por eso es que hay 25, 26 diputados que llegaron a este Congreso con la tendencia social cristiana, aquí no hay uno, aquí no hay tres, aquí no hay cuatro, aquí hoy 26, si es Imperiali puede haber 25, si es Webster puede haber 26, si hay más votados puede haber 27, cambiará uno más, uno menos, pero el universo de diputados de este bloque será más o menos parecido, a diferencia de otros que por cualquier método que sea, difícilmente vamos a volverlos a encontrar en el Congreso o en cualquiera de los consejos, sean estos provinciales o municipales. Sin embargo y a efecto de consenso, ya que quieren conciliar minorías de manera aritmética, ya que quieren el día de las elecciones ponerse nuevamente con una calculadora en la mano o con una computadora hacer operaciones matemáticas, para de esa manera desglosar, cuáles son los de mayoría y los de minoría. Nosotros a través de la Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal, estamos apoyando una propuesta nacida de la Izquierda Democrática en torno a este tema del método Imperiali indiscutiblemente dentro, insisto, de este esquema aritmético más que electoral, nos parece el más pertinente. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Alfonso Harb. Diputado Marco Proaño. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Creo que no hace falta debatir respecto a la necesidad...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, por favor.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Decía, señor Presidente, respecto a la necesidad de que el Congreso priorice o no la aprobación de estas reformas a la Ley de Elecciones, antes de la convocatoria que se cumplirá el próximo sábado. Bien podríamos hacerlo antes o bien podríamos hacerlo después. Creo que no estaríamos lesionando ni la Constitución ni la lógica, pero si creo necesario que el Congreso se pronuncie antes, más bien por una razón de moral pública, más bien por una razón de transparencia, para que los partidos políticos y los que aspiran a ser candidatos conozcan las reglas del juego, conozcan cuales van a hacer sus alternativas de ejercicio de un poder seccional. Por eso, creo que es importante que el Congreso resuelva antes de la convocatoria, cuál va a ser la metodología respecto a la asignación de escaños. Me permito discrepar con mi buen amigo y compañero, el diputado Ernesto Valle, que decía que será necesario una moción para ver si el Congreso debe o no debe tratar antes de la convocatoria de elecciones, podemos o no podemos, pero aquí se trata de que el Congreso demuestre que institucionalmente si puede asumir responsabilidades antes de la convocatoria de elecciones. Creo que en eso estamos de acuerdo y me da la impresión que hay una voluntad colectiva en el Congreso, para poder llegar a una fórmula. Respecto a las fórmulas, doctrinariamente hay dos grandes familias, la familia de los divisores y la familia de los cocientes. En los divisores tenemos el método D'Hondt que fue declarado, hasta ahora no entiendo porque el Tribunal

Constitucional nos puso en esta encrucijada, declarándolo inconstitucional, cuando estaba aplicándose democráticamente en el proceso de mayorías y de minorías. Luego tenemos el Webster, Webster unificado, Imperiali y los que puedan inventarse y los cocientes que fundamentalmente han sido calificados como cocientes y residuos. Pero aquí tengo una preocupación, no quisiera dar un juicio de valor, pero tengo una preocupación respecto al cocientes y residuos para aplicar la elección después de la Carta Política vigente, en la que se estableció la elección personalizada, en donde el concepto de residuo le quitaría legitimidad respecto a la elección de la lista, porque es elección unipersonal de listas y entre listas, ello es mi preocupación respecto a que podamos adoptar el sistema de cocientes y residuos, por el actual sistema de la personalización del voto. En fin, a usted le auguro éxito de que el Congreso pueda buscar una fórmula y aprobarla antes de la convocatoria a elecciones, porque eso va a decir de la seriedad y el decoro que debe tener una institución como el Congreso que es el que debe dictar las leyes. Cómo es posible que se pida una consulta al Procurador General del Estado para que nos dé absolviendo lo que nosotros no podemos hacer como Congreso y que el Procurador General del Estado, nos diga al Congreso, no señores del Tribunal Supremo Electoral, no puede ni por reglamento ni por resoluciones, hacer lo que debe hacer el Congreso, que son leyes y reformas a las leyes. Esa es mi opinión, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Proaño. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, concuerdo plenamente con las opiniones legislativas que se encaminan a invitarnos a que hagamos un esfuerzo en esta sesión y en estos días, para aprobar las reformas a la Ley de Elecciones que se

necesitan para la próxima contienda político electoral, con ocasión de las elecciones de autoridades del régimen seccional y que ojalá esas reformas estén aprobadas antes de la convocatoria a las mencionadas elecciones, que se producirá el próximo 17 de julio. Creo que es más saludable, que es más conveniente por muchas razones, sobre todo de carácter político que las reformas estén aprobadas oportunamente, para que después no sea argumento o pretexto para distorsionar el proceso electoral y aun los resultados electorales y su distribución. Creo que es necesario señalar dos errores, al menos de fondo, que he encontrado en los debates que hemos abierto sobre este tema. El primero de ellos es, confundir un sistema de distribución de puestos, que es lo que nosotros debemos aprobar ojalá en estos días, con el respaldo político electoral que deben tener las diferentes organizaciones políticas o partidos políticos. Porque he visto que con ciertas excepciones muchos de los partidos políticos y de sus representantes aquí en el Congreso Nacional, como que se han puesto a la defensiva, en el sentido de no aceptar ninguna fórmula de las que se han propuesto hasta ahora, porque siempre consideran que van a salir perjudicados. Quiero recordarles que son fórmulas de distribución de resultados. No es que con esas fórmulas estamos creando resultados o estamos creando respaldos o trascendencia político electoral, para ningún partido o movimiento político. Es al revés, aquellos que se han puesto a la defensiva, como que dan a entender que están convencidos de que no son capaces de crecer políticamente, electoralmente ante los ciudadanos ecuatorianos. Si eso sucede, que no crecen, que es la base de una buena distribución de puestos, cómo entonces se les puede hacer una fórmula que les otorgue una distribución buena de puestos. Lo primero, entonces, es crecer políticamente, electoralmente, crecer en la aceptación política de los ciudadanos, en el respaldo que los ciudadanos tienen que dar a

determinadas tesis y por ende a ciertos partidos políticos o movimientos políticos, si es que hay ese crecimiento político de los partidos y movimientos, lógicamente va a venir para ellos una buena distribución de puestos. Pero no es al revés, si no van a crecer políticamente, cómo una fórmula puede ser inventada por el Congreso para entregarles una buena representación en los cuerpos colegiados. Creo que hay que abandonar esa tesis. Otra de las cosas en las que se ha recalcado es, en relacionar un sistema como el que queremos aprobar o una fórmula como la que queremos aprobar, con los resultados electorales anteriores o del pasado. Creo que no podemos necesariamente relacionar con los resultados electorales del pasado, la política es tan dinámica y eso nos consta a nosotros, a los que estamos aquí. El propio Congreso Nacional, hace poquísimo tiempo, tenía otra composición absolutamente distinta de lo que ahora tiene en cuanto a la relación de fuerzas político legislativas, afuera y adentro. Si esa es una realidad, entonces para qué nosotros vamos a estar tomando nuestras decisiones en este campo, en función de los últimos resultados electorales. Menciono esto, porque es una de las razones que detiene la aprobación de esta fórmula que queremos sacar adelante, porque los cálculos están haciéndose en función de eso. No puede haber la aprobación de una ley en base de cálculos del pasado, sino más bien de proyecciones electorales futuras, que tienen otra base como la que acabo de señalar, los partidos tienen que crecer para hacerse acreedores y para hacerse dueños de una mejor participación en la distribución de puestos. Es absurdo pensar que habrá una nueva distribución de puestos, porque eso sería burlar la voluntad ciudadana sin que los partidos crezcan política y electoralmente. Ese es el esfuerzo que tienen que hacer todos los partidos políticos, para tener una mayor participación en la distribución de los puestos y de los escaños correspondientes. Ciertamente es, que después podríamos

aprobar también esta fórmula, hacer las reformas a la ley, aunque esté hecha la convocatoria a las elecciones por parte del Tribunal Supremo Electoral, pero eso no es políticamente lo más conveniente. Por otra parte tengo que señalar que, efectivamente, era inocuo hacer una consulta al Procurador General del Estado sobre este tema que está por un lado claro en la Constitución y por otro lado está escrito en el proyecto que nos envía a consideración del Congreso Nacional, por parte del propio Tribunal Supremo Electoral, allí señala el propio Tribunal Supremo Electoral, que si el Congreso Nacional no reforma la ley y no aprueba una nueva fórmula para la distribución de los escaños, el Tribunal no tendría atribución legal para dictar un reglamento o un instructivo como también se ha propuesto, para resolver ese tema que es exclusivo del Congreso Nacional. Entonces ya hay un pronunciamiento del propio Tribunal Supremo Electoral en ese sentido que consta en el proyecto de Reformas a la Ley Electoral, que nos envió al seno del Congreso Nacional. Entonces, pongamos las cosas en orden, los criterios también en orden, para ver si nos logramos entender en un asunto que nos interesa a todos y que nos interesa también como miembros de una sociedad democrática, porque obrar en sentido contrario, es solamente generar un posible caos o a lo mejor una situación en la cual los llamados partidos más fuertes o partidos mayoritarios, puedan llevar la mayor ventaja en la distribución de los puestos. Creo que eso no les conviene a los movimientos o partidos que se consideran más pequeños dentro del espectro político nacional. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Wilfrido Lucero. Diputado Pazmiño, ha solicitado el uso de la palabra. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. Había dicho en el primer debate, en este debate que se ha dado en el

proceso de aprobar un proyecto de ley que reforme la Ley de Elecciones, que lo importante es ver el beneficio que podemos dar como Congreso Nacional a la democracia y al país. Coincido con lo que han dicho algunos diputados esta tarde, principalmente el diputado Wilfrido Lucero, no debemos seguir realizando cálculos políticos por conveniencias de mi partido, que son conveniencias coyunturales. Eso es importante, son coyunturas que se van presentando y la fórmula lo que representa es el fortalecimiento de un partido en un proceso. En ese sentido, haciendo honor al consenso, a la democracia, nosotros como Partido Izquierda Democrática, habíamos planteado como una de las alternativas, inicialmente, inclusive, que la fórmula de Webster modificado podía ser una fórmula que permita al mismo tiempo una participación adecuada de las minorías significativas y también permite un fortalecimiento de aquellos partidos que tienen una votación elevada en un proceso electoral. En este sentido, con la finalidad de llegar a un consenso, a un acuerdo, a un entendimiento democrático que nos permita fortalecer el sistema democrático en el Ecuador como uno de los proponentes de la fórmula que se ha estado discutiendo, la fórmula Imperiali y luego de consultar con el partido al que me pertenezco, quienes han manifestado de que cualquier fórmula es necesaria para el fortalecimiento de la democracia en el país, nosotros queremos proponer una propuesta alternativa a la fórmula que había propuesto la Comisión. La Comisión en uno de los numerales establece que el número de votos se dividirá para el divisor uno, uno punto cinco, dos, dos punto cinco, tres, tres punto cinco, etcétera. El Webster modificado determina que el divisor será uno punto cuatro, tres, cinco, siete, etcétera. En ese sentido, propongo a los colegas diputados si es que hay consenso, y ojalá todos los partidos votaran, todos los bloques votaran por esta fórmula, porque lo importante es que queremos dar una apertura para que el

Congreso recupere su imagen; porque sería totalmente difícil para el Congreso Nacional, que mañana la prensa diga: El Congreso no le dio al país una fórmula, para que el Tribunal Supremo Electoral pueda convocar adecuadamente al próximo proceso electoral. Propongo que sometamos a debate y como moción, la fórmula de Webster modificado, que lo único que cambia son los divisores y en lugar de dividir para uno, uno punto cinco, dos, dos punto cinco, como es la propuesta de la Comisión se lo divida para los divisores que establece el Webster modificado, es decir, uno punto cuatro, tres, cinco y siete. Ojalá con esto logremos el consenso. He hablado con algunos diputados y están de acuerdo en que renunciemos todos a favor de la democracia. Si una fórmula estaba beneficiando coyunturalmente, momentáneamente a un partido, renunciemos a esa posibilidad. Los partidos tenemos que ponernos a trabajar para fortalecer nuestra imagen y fortalecer la estructura orgánica en cada una de las provincias. Así es que esa es mi propuesta, señor Presidente, esa es mi moción y ojalá logre tener el apoyo de los diputados y salgamos ahora todos tranquilos y contentos, al haberle dado a la democracia la posibilidad de que siga fortaleciéndose en el Ecuador. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Del Cioppo. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Señor Presidente, gracias. He escuchado al diputado Pazmiño, en su intervención de desprendimiento, de renuncia y de consenso. Pero discrepo, la voluntad popular no se puede renunciar por iniciativa de una persona ni tampoco desprendimiento, pues, sería desprenderle a los ciudadanos la voluntad que ejercen en las urnas. Por lo tanto, la semana pasada, en esa actitud del diputado Pazmiño, de desprendimiento y de renuncia, planteé también algo, que por qué más bien, a falta de un método de estos decimales que

convierten a los diputados más bien en matemáticos en vez de legisladores, vamos con el método que está en el Tribunal Supremo Electoral, en sus archivos, y con el que se inauguró las elecciones unipersonales en la Asamblea. Cuando en el método del 97 se propuso por primera vez las elecciones unipersonales, allí precisamente se obtuvo un método, que la mayoría era los que más votos habían obtenido y la minoría era los que menos votos habían obtenido, tan sencillo. Un ejemplo, en los 14 escaños, si es que repetimos el caso al 2.002, los 14 escaños de Pichincha, para hacerlo más ejemplarizado el tema, los primero 10, ocho, nueve, 11, eran los más votados y los que quedaron matemáticamente en el orden de 12, 13, 14 se entendía como minoría; porque es incongruente, que existiendo el sistema unipersonal, donde los ciudadanos escogen uno de cada lista si desean, exista el sistema de minoría y eso lo quiero decir de frente y no es que estamos en contra de los procesos de minoría, sino que es incongruente. Si ya hay la opción para que cada ciudadano escoja uno por cada lista o todos de una misma lista como su voluntad quiera, para qué las minorías. Entonces si quieren minorías, regresemos reformando la Constitución al sistema de listas, allí es donde se aplica la minoría, cuando hay votación por listas, pero no cuando hay votación por unipersonales. Pero en todo caso, como la Constitución dice ese absurdo, entre otros más que hay, pero éste, en particular, caso. Entonces, hay que hacer algo por las minorías, pero he allí, y está en el Tribunal Supremo Electoral un método que se aplicó para este sistema de elección en el año 97 para la elección de la Asamblea. Por lo tanto, creo que aquí debemos cada uno votar muy diáfana y transparentemente la moción del diputado Pazmiño, solicitando que la votación sea nominativa y pregunte a la sala si tengo respaldo. Gracias, señor Presidente. -----

A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe Secretaría, si tiene respaldo la moción de la forma de votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tiene el respaldo reglamentario, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su momento, esa será la forma de votación. Diputado Rafael Dávila. -----

EL DIPUTADO DÁVILA EGÚEZ. Gracias, señor Presidente. Quiero expresar mi total acuerdo con la exposición que acaba de hacer el diputado Pascual del Cioppo. La verdad es que no hay nada más antidemocrático que elegir a una persona para que cumpla una función y no facilitarle la obtención de mayoría, dentro del cuerpo colegiado correspondiente para que pueda gobernar y para que pueda administrar. En el año 98 hubiera pasado algo paradójico, si se aplicaba la fórmula D'Hondt. En la provincia de Bolívar, el diputado más votado era el diputado de Izquierda Democrática, en ese entonces el diputado Bolívar Sánchez. Si se hubiera aplicado la fórmula D'Hondt en el año 98, no hubiera salido electo, a pesar de haber sido el diputado más votado, el obtuvo 11.018 votos en la provincia de Bolívar, fue el diputado más votado. Pero aquí tengo un cuadro, señor Presidente, que lo puedo mostrar fácilmente, que si se aplicaba la fórmula D'Hondt o la fórmula de Webster modificado, en el año 98 en la provincia de Bolívar, hubiera sido electo un diputado de la Democracia Popular, un diputado de Pachakutik y un diputado del Partido Social Cristiano, el diputado Gilberto Vaca. Esto es insólito, el diputado más votado no era electo por la aplicación de estas fórmulas matemáticas, porque los otros compañeros de la lista no obtuvieron los votos suficientes y la suma de votos de otras listas era superior. Esto pasaba en una provincia en el año 98. Sin embargo, a la exposición del diputado Del Cioppo, sí

le quiero hacer una sola observación y lo hice por escrito a la Comisión, señora Presidenta. Se tiene que prohibir la sinvergüencería del año 2.002, perdóneme. Esta es una papeleta, pusieron un casillero extremadamente grande para inducir al voto en lista y minimizaron al máximo el espacio y las fotos de los candidatos individuales, esto también es una sinvergüencería, porque le estaban induciendo a la gente y esta fue una resolución del Tribunal Supremo a que vote. Miren el tamaño, miren la proporción que tiene esto, absolutamente desproporcionado el tamaño del casillero para votar por el partido y por cada uno de los candidatos. Si el pueblo quiere que tales ciudadanos, con nombre y apellidos sean sus representantes, tenemos que respetar esa decisión y esa decisión está respetada cuando se le permite al ciudadano votar por personas de una misma lista o entre listas, que además fue la voluntad soberana del pueblo en el plebiscito del año 1.997, convocado por el ex presidente Fabián Alarcón y con ese sistema se asignaron escaños, tanto en el año 97 para la Asamblea, como en el año 98 en la elección de diputados; y, por ello, de no aprobar esta resolución, simplemente el Tribunal Supremo Electoral tiene que asignar escaños de acuerdo a lo que ya hizo en el año 97 y en el año 98. Pero sí quisiera que se incluya un artículo, que le prohíba al Tribunal esto, poner un casillero en el cual se le dice que votando ahí vota por toda la lista, que si el ciudadano quiere votar por toda la lista que escoja a los cuatro candidatos, a los seis candidatos, a los 10 candidatos de esa lista, que tengan también esa posibilidad. Gracias, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente, éste ha sido un intenso debate, creo que un discurso más o un discurso menos no va a cambiar la posición de los partidos, creo que un

elemento que no podemos ignorar es que tenemos Constitución y que la Constitución en el artículo 99 señala la forma de la votación, que es una fórmula mixta, se vota por lista o entre listas. Es cierto lo que aquí se ha dicho, que probablemente una suerte de manipulación a nivel del Tribunal Supremo le da preeminencia de espacio a la lista, en desmedro de los candidatos de las listas. El diputado Ernesto Pazmiño me parece que ha dado una demostración de flexibilidad, de apertura, de conciliación, al formular una propuesta, entiendo también que la señaló el diputado Mario Touma, es decir, que el Congreso apruebe una fórmula, la denominada Webster modificada, es decir, aquella que simplemente modifique el primer divisor, uno punto cuatro, tres, cinco, siete, nueve, 11 y así sucesivamente. Nuestra presencia por cierto es cuantitativamente minoritaria, pero creo que organizaciones como Izquierda Democrática, Partido Roldosista, PRIAN, Pachakutik que tienen un volumen votacional importante, están dando demostración de flexibilidad. En consecuencia, señor Presidente, si usted manda a votar mediante votación nominativa como aquí se ha pedido, nosotros apoyaremos la propuesta del diputado Ernesto Pazmiño, porque es una propuesta que ayuda un poco más a los partidos grandes y eso es totalmente legítimo. Una mayor fragmentación como se quería, lo único que garantizaba es una sobre representación a las minorías más grandes y una subrepresentación al conjunto de las minorías, que sumadas paradójicamente son la mayoría del pueblo ecuatoriano. Entonces, nosotros vamos a apoyar la propuesta del diputado Ernesto Pazmiño y la propuesta que coincide, entiendo, con lo que ha formulado el diputado Mario Touma, que nos parece una actitud democrática más flexible, más abierta, que invita a una conciliación. El diputado Lucero ha dicho una verdad, es conveniente que aprobemos esta ley y lo más conveniente es que lo hagamos el día de hoy, mañana es probable que no haya quórum. Los jueves usted sabe que a

medio día viene el apuro, legítimo por cierto, de parlamentarios que tienen que regresar a sus provincias y el fin de semana ya se convoca al proceso electoral. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Ramiro Rivera. ¿Dónde está el diputado mocionador? Porque tiene que haber una propuesta escrita, le recuerdo también que en el evento de no concluir el día de hoy, estaba previsto que sea el único punto del Orden del Día del día de mañana. Sí, pero el texto que esté disponible. Diputada Viteri. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, sobre la moción que la votación sea nominativa, el diputado Pascual del Cioppo se va a pronunciar en ese sentido. Pido votación nominal para este artículo que se va a votar. La razonada, 10 minutos por cada uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aquí la pregunta a Secretaría. ¿Una vez aprobada una forma de votación, se puede modificar? Que la retire el proponente. Hasta aquí estaría vigente la nominativa. Señor Secretario, sírvase dar lectura. Perdón, diputado Del Cioppo, ¿usted retira la moción? Señor Secretario, dé lectura al artículo 63 del reglamento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el artículo 63 del Reglamento manifiesta: "El autor de una proposición podrá retirarla por si solo, en cualquier momento, antes de ser sometida a votación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La ha retirado. La consulta es respaldo a la moción de la diputada Viteri. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la norma reglamentaria, respecto a la votación nominal. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 70 del reglamento. "Votación nominal es aquella en la que el legislador expresa su voto en forma verbal y puede razonarlo por un tiempo que no exceda de 10 minutos, siempre que no hubiera intervenido en el debate. La votación nominal será tomada cuando lo solicitara algún legislador con el apoyo de, por lo menos, 10 legisladores. Ordenada la votación nominal, se recibirá por orden alfabético, debiendo comenzar cada nueva votación por el legislador que, en dicho orden, siga a quien votó primero en la anterior. Concluida la lista, el Secretario preguntará si se ha omitido el nombre de algún legislador y si así hubiere acontecido, procederá a recibir su voto. Luego recibirá el voto de los que no hubieren estado presentes en el primer llamamiento y finalmente recibirá el del Presidente. A continuación, el Secretario proclamará el resultado". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de darle la palabra, lea nuevamente el artículo referente a la forma de votación y si es factible retirar. Artículo 63 del Reglamento. Por favor, atiendan, señores diputados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 63 del reglamento. El autor de una proposición podrá retirarla por si solo, en cualquier momento, antes de ser sometida a votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de ser sometida a votación. Diputado Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente, creo que tranquilamente debemos analizar lo que estamos haciendo. ¿Qué dice el artículo que se acaba de leer? Cualquier proposición de un diputado, el proponente puede retirarlo antes de someterlo a votación. Claro, señor Presidente. El diputado propuso votación nominativa y de acuerdo a la ley, se vota en

el sentido que dice, será aceptada con el apoyo de 10 legisladores o más, ya está votada, ya está resuelta, claro que está resuelta pues, está resuelta. Haber, señor Presidente, ¿tengo 10 minutos, no es cierto? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Una vez que se dice, de acuerdo al reglamento, quien apoya a la moción de votación nominativa y hay 10, 12 o 15 que le apoyan, el Congreso ha resuelto, ya está resuelta la votación nominativa y ya no puede retirarla porque ya fue votada, ya fue considerada, ya fue resuelta por el Congreso Nacional, porque si dijera que hay necesidad de votación general del Congreso es otra cosa, pero la ley ordena que la votación es, que haya el apoyo de 10 o más, ya tuvo, ya fue aceptada, ya fue resuelta por el Congreso, no violemos todos los días las normas de acuerdo a conveniencias, señor Presidente, que además, ¿qué conseguimos con alargar la votación haciendo un discurso de 10 minutos cada uno?, ¿cambia la conciencia de los diputados?, ¿esperamos resultados diferentes? Sostengo que fue sometido a consideración del Congreso, aprobada por el Congreso y está decidida la votación nominativa, está decidida por el Congreso Nacional, de acuerdo a lo que manda la ley y el reglamento, ya no puede retirar el proponente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, no confundamos los términos "votación" con "respaldo", por favor. Esto significa que cuando firmamos el juicio político para que venga un ministro, significa que está censurado también porque ya tuvo respaldo. Señor Presidente, lo que dice la norma del reglamento es claro: Un diputado tiene el derecho a solicitar

que una forma de votación, de tal o cual forma como lo presenta este diputado, pero para la cual tiene que cumplir un requisito, que simplemente tenga el respaldo del 10% de los diputados, nada más. Aquí no dice que se ha votado, aquí no hemos votado en el Congreso y no es decisión del Congreso, no es decisión del Presidente del Congreso, es un derecho del diputado, cualquiera que éste fuera, de pedir el momento que quiera votación nominativa o nominal o como a bien tuviera, señor Presidente. No se puede acelerar, que el Congreso se ha pronunciado porque hubimos 15 diputados que respaldamos el tipo de votación, no, lo único que se hizo, se justificó el pedido del diputado, nada más que eso. ¿Qué se ha hecho ahora? El diputado en uso de su derecho, retira la moción y pide otra diputada que la votación se la cambie por nominal, pero para eso no se necesita tomar votación, se está ejerciendo el mismo derecho del diputado a retirar la moción, quedamos con cero mociones, no es cierto, en ese momento ejerce el derecho otro diputado a pedir una votación nominal, usted debe consultar si el pedido de la diputada Viteri tiene o no tiene el respaldo de votación nominal, eso es todo, señor Presidente, más allá de lo que se quiere argumentar aquí. Aquí no se vota nada en ese tema, insisto, es un derecho consagrado en el reglamento para el legislador con apenas el 10% de respaldo. Recuerde lo que hizo el diputado Carlos González, recuerde usted hace poco en el Ley de Hidrocarburos, y Carlitos ha de recordar perfectamente, cuando retiró la votación. Obviamente, la había pedido nominal y la retiró. Lo hizo bien, está bien, estuvo en su derecho, retiró la moción y usted tomó la votación como ha bien tuvo, señor Presidente. Es exactamente el mismo caso, la diferencia es que esta vez hay un diputado que ha propuesto votación nominal, esa es la diferencia. De manera que, no confundamos votación con el derecho del diputado a exigir un tipo de votación, señor Presidente. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En lo de fondo debemos preguntarnos si en el evento que la votación sea nominal va a haber un cambio en la decisión del Congreso, creo que no, simplemente va a haber un alargamiento en una decisión que debe ser tomada de manera ágil. Ese es mi llamado a ustedes, señores legisladores. El pedido sería en el sentido que se pueda llevar adelante una votación nominativa. Diputado Marco Morillo. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. En vista que el proponente del tipo de votación ha retirado su moción, que la votación no sea nominativa, propongo como moción que la votación sea simple, si es que tengo respaldo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Toda votación simple no hay que proponerla. Diputado Del Cioppo. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Vea, señor Presidente. Para que no haya tanto problema en el Pleno del Congreso y no nos empantanemos, si es nominal o nominativa, que quede en nominativa y se acabó el problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Muy bien. Vamos con votación nominativa. Primer artículo, dé lectura. Votación nominativa.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 1. Derógase el artículo 104 de la Ley Orgánica de Elecciones, la parte de la norma legal que dice: "Siempre que haya obtenido más del 60% de los votos del primer escaño. Caso contrario, ambos escaños corresponderán a la primera lista". Ese es el texto del artículo 1, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación nominativa. -----

A

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores, se pronunciarán, por favor, al ser llamados. Honorables: Aguirre Riofrío Soledad. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Bárcenas Mejía Héctor. -----

EL DIPUTADO BÁRCENAS MEJÍA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bohórquez Romero Ximena. -----

LA DIPUTADA BOHÓRQUEZ ROMERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Borbúa Renán Aníbal. Bustamante Vera Simón. Cajamarca Alfredo. Cajilema Carlos. ---

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carrera Kenneth. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. A favor. -----

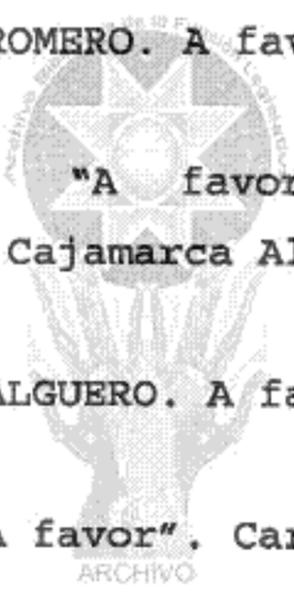
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Castro Fidel. -----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Castro Alfredo. -----

EL DIPUTADO CASTRO PATIÑO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cepeda Alejandro. -----



A

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cevallos Denny. -----

EL DIPUTADO CEVALLOS CAPURRO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cevallos Jorge. -----

EL DIPUTADO CEVALLOS MACÍAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Chamba Gandhi. -----

EL DIPUTADO CHAMBA CASTILLO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Chauvet Madeleine. Chica
Rafael. -----

EL DIPUTADO CHICA SERRANO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Columbo José Luis. Cruz
Freddy. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Abstención. -----

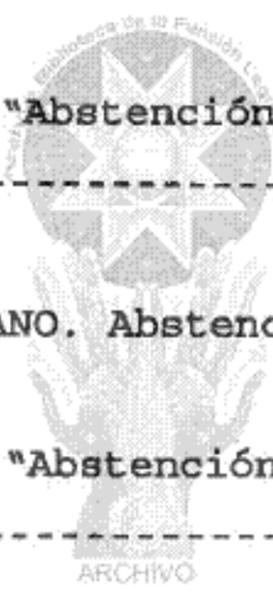
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Dávila Rafael. -----

EL DIPUTADO DÁVILA EGÚEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Dávila Patricio. De Mora
Marcelo. -----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Del Cioppo Pascual. -----



4

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Dotti Marcelo. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Erazo Rafael. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estrada Jaime. Estrada Vicente. Garcés Myrian. Gavica Jackeline. -----

LA DIPUTADA GAVICA LEÓN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". González Carlos. González Julio. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Granda Víctor. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. A favor. -----

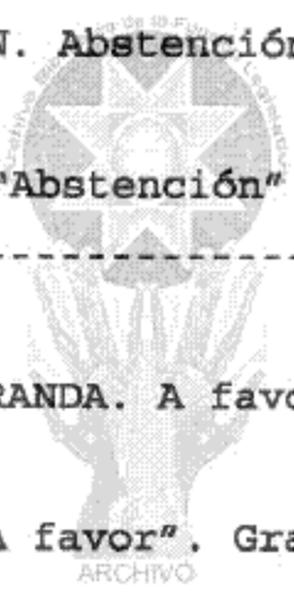
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guamán Jorge. -----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guerrero Augusto. -----

EL DIPUTADO GUERRERO GANÁN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gutiérrez Gilmar. Harb Alfonso. -----



EL DIPUTADO HARB VITERI. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Haro Guillermo. -----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ibarra Silvana. -----

LA DIPUTADA IBARRA CASTILLO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Kure Carlos. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Larriva Guadalupe. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Llori Aurelio. -----

EL DIPUTADO LLORI LLORI. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". López Iván. Lucero Wilfrido.--

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luque Andrés. -----

EL DIPUTADO LUQUE MORÁN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Medina Freddy. -----

EL DIPUTADO MEDINA ANDRADE. A favor. -----

A

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mejía Luis. Monsalve Diego.
Montero Jorge. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mora Mesías. -----

EL DIPUTADO MORA MONAR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Morillo Marco. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ocampo Carmen. -----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Olmedo Vicente. Ordóñez
Galo. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Orellana Héctor. -----

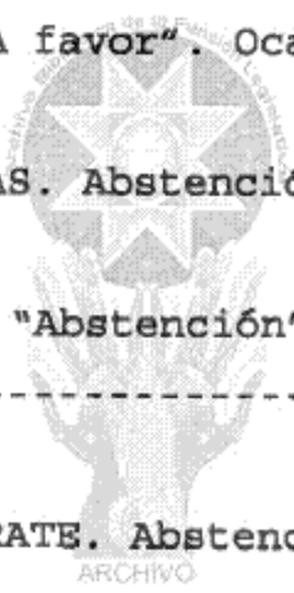
EL DIPUTADO ORELLANA QUEZADA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ortiz Edgar. -----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Páez Andrés. Pazmiño Ernesto.-

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. A favor. -----



✍

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paladines Raúl. -----

EL DIPUTADO PALADINES BASURTO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Posso Antonio. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Proaño Marco. Quintana Omar.
Quishpe Salvador. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ramírez Raúl. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Remache Estuardo. -----

EL DIPUTADO REMACHE CHANGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rivas María Augusta. -----

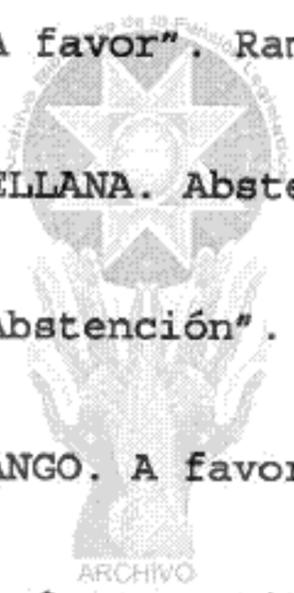
LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Rivera Ramiro. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rodríguez Roberto. Romero
Abraham. -----

EL DIPUTADO ROMERO CABRERA. Abstención. -----



7

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ruiz Hugo. Sánchez Jorge.
Sánchez Wilson. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ CASTELLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sandoval Xavier. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sanmartín Rolo. Sanmiguel
Jacobo. Santana Pedro. -----

EL DIPUTADO SANTANA CEDEÑO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Serrano Segundo. Serrano
Alfredo. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Silva Jacqueline. -----

LA DIPUTADA SILVA PAREDES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Taiano Vicente. -----

EL DIPUTADO TAIANO ÁLVAREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tola Beatriz. -----

LA DIPUTADA TOLA BERMEO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Torres Carlos. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Abstención. -----



1

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Torres Torres Luis Fernando. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Touma Mario. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Tsenkush Felipe. -----

EL DIPUTADO TSENKUSH CHAMIK. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ulcuango Ricardo. -----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valle Ernesto. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vallejo Pedro. -----

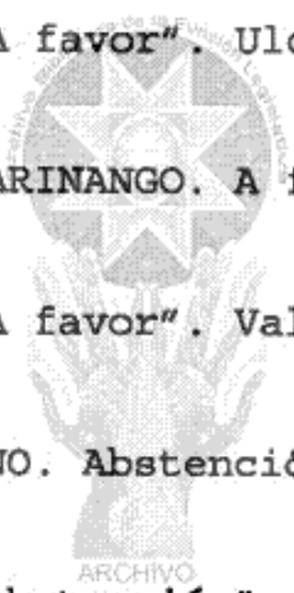
EL DIPUTADO VALLEJO KLAERE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vallejo Carlos. Valverde Pedro. -----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Varas José. -----

EL DIPUTADO VARAS CALVO. Abstención. -----



4

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vásquez Clemente. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vásquez Iván. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vera Galo. -----

EL DIPUTADO VERA ANDRADE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Verdugo Jackeline. -----

LA DIPUTADA VERDUGO CÁRDENAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Villacís Luis. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Viteri Cynthia. -----

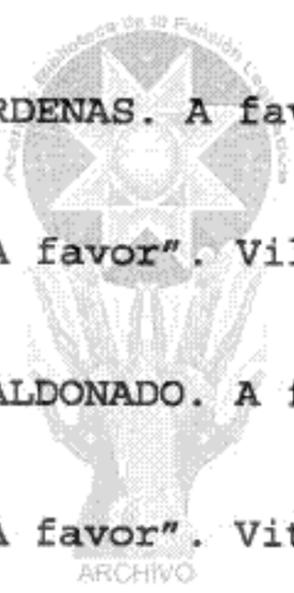
LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Abstención. Vizcaíno Luis Felipe. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Consulto a la sala si algún señor legislador no ha sido llamado. No siendo este el caso, procedo al segundo llamado. Diputados: Almeida Morán Luis, ausente. Andrade Endara Vinicio. -----

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. A favor. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Andrade Alberto. -----

EL DIPUTADO ANDRADE HOLGUÍN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Borbúa Renán, ausente.
Bustamante Vera Simón, ausente. Cajamarca Malusín
Alfredo. -----

EL DIPUTADO CAJAMARCA MALUSÍN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Chauvet Madeleine. -----

LA DIPUTADA CHAUVET DEL CASTILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Columbo José Luis, ausente.
Dávila Patricio, ausente. Estrada Jaime. -----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estrada Vicente. -----

EL DIPUTADO ESTRADA VELÁSQUEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Garcés Myrian. -----

LA DIPUTADA GARCÉS DÁVILA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Carlos. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gutiérrez Gilmar, ausente.
López Iván, ausente. Mejía Luis, ausente. Monsalve Diego,

Y

ausente. Olmedo Vicente, ausente. Páez Andrés, ausente. Proaño Marco. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Quintana Omar. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Rodríguez Roberto, ausente. Ruiz Hugo. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Jorge. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sanmartín Rolo. -----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sanmiguel Jacobo. -----

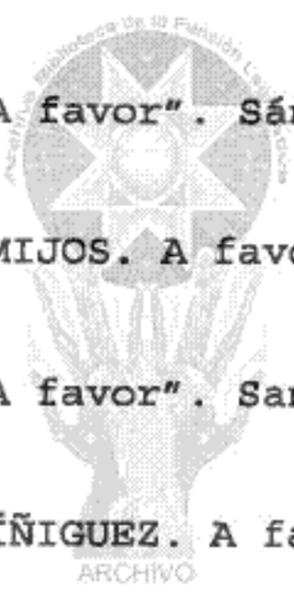
EL DIPUTADO SANMIGUEL MANTILLA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vallejo Carlos.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, cuarenta y nueve votos a favor, treinta y ocho abstenciones. Votos válidos, cuarenta y nueve. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No ha habido resolución. Rectificación de la votación. Inmediatamente se va a dar. Rectificación de la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, procedo a tomar votación en la rectificación. Conforme al reglamento, tendré que llamar únicamente a los que consignaron el voto al ser llamados. Diputados: Aguirre Riofrío Soledad. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. -----

EL DIPUTADO ANDRADE HOLGUÍN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Bárcenas Mejía Héctor. -----

EL DIPUTADO BÁRCENAS MEJÍA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bohórquez Romero Ximena. -----

LA DIPUTADA BOHÓRQUEZ ROMERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cajamarca Alfredo. Cajilema Carlos. -----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carrera Kenneth. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Castro Fidel. -----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Castro Alfredo. -----

EL DIPUTADO CASTRO PATIÑO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cepeda Alejandro. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cevallos Denny. -----

EL DIPUTADO CEVALLOS CAPURRO. Abstención. -----

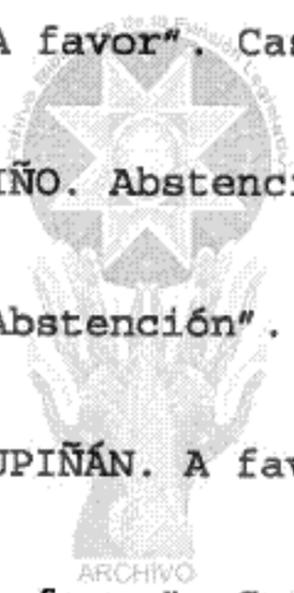
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cevallos Jorge. -----

EL DIPUTADO CEVALLOS MACÍAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Chamba Gandhi. -----

EL DIPUTADO CHAMBA CASTILLO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Chauvet Madeleine. -----



✍

LA DIPUTADA CHAUVET DEL CASTILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Chica Rafael. -----

EL DIPUTADO CHICA SERRANO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cruz Freddy. Dávila Rafael.-----

EL DIPUTADO DÁVILA EGÜEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". De Mora Marcelo. -----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Del Cioppo Aragundy Pascual. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Dotti Marcelo. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Abstención. -----

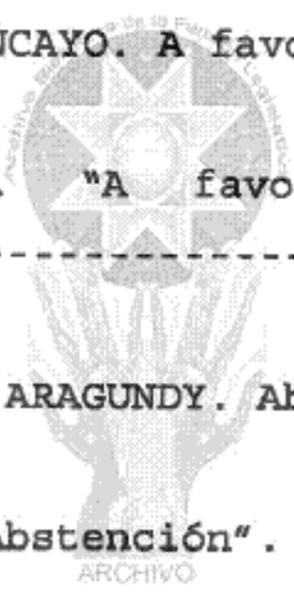
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Erazo Rafael. Estrada Jaime. -----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estrada Vicente. -----

EL DIPUTADO ESTRADA VELÁSQUEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Garcés Myrian. -----



1

LA DIPUTADA GARCÉS DÁVILA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gavica Jackeline. -----

LA DIPUTADA GAVICA LEÓN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". González Carlos. González Julio. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Granda Víctor. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guamán Jorge. -----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guerrero Augusto. -----

EL DIPUTADO GUERRERO GANÁN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Harb Alfonso. -----

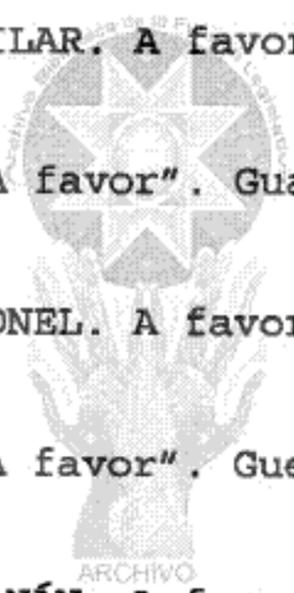
EL DIPUTADO HARB VITERI. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Haro Guillermo. -----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ibarra Silvana. -----

LA DIPUTADA IBARRA CASTILLO. Abstención. -----



4

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Kure Carlos. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Larriva Guadalupe. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Llori Aurelio. Lucero
Wilfrido. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luque Andrés. -----

EL DIPUTADO LUQUE MORÁN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Medina Freddy. -----

EL DIPUTADO MEDINA ANDRADE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Montero Jorge. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. A favor. -----

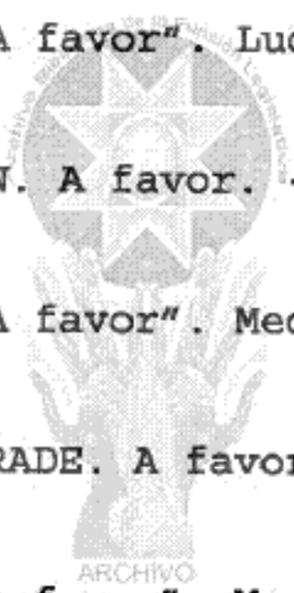
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mora Mesías. -----

EL DIPUTADO MORA MONAR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Morillo Marco. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ocampo Carmen. -----



✍

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ordóñez Galo. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Orellana Quezada Héctor. -----

EL DIPUTADO ORELLANA QUEZADA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ortiz Edgar. -----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pazmiño Ernesto. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Paladines Raúl. -----

EL DIPUTADO PALADINES BASURTO. Abstención. -----

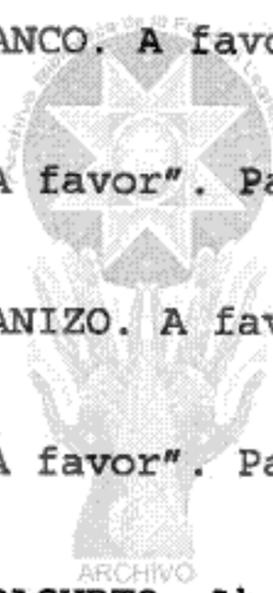
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Posso Antonio. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Proaño Marco. Quintana Omar. Quishpe Salvador. Ramírez Raúl. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Remache Estuardo. -----



4

EL DIPUTADO REMACHE CHANGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rivas María Augusta. -----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Rivera Ramiro. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Romero Abraham. -----

EL DIPUTADO ROMERO CABRERA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ruiz Hugo. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Jorge. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Wilson. -----

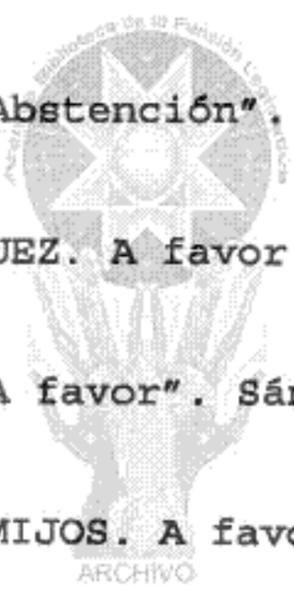
EL DIPUTADO SÁNCHEZ CASTELLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sandoval Xavier. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sanmartín Rolo. -----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. A favor. -----



✍

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sanmiguel Jacobo. Santana Pedro. -----

EL DIPUTADO SANTANA CEDEÑO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Serrano Alfredo. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Silva Jacqueline. -----

LA DIPUTADA SILVA PAREDES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Taiano Vicente. -----

EL DIPUTADO TAIANO ÁLVAREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tola Beatriz. -----

LA DIPUTADA TOLA BERMEO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Torres Carlos. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Torres Luis Fernando. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Touma Mario. Tsenkush Felipe. -----

EL DIPUTADO TSENKUSH CHAMIK. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ulcuango Ricardo. -----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valle Ernesto. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vallejo Pedro. -----

EL DIPUTADO VALLEJO KLAERE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vallejo Carlos. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Valverde Pedro. -----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Varas José. -----

EL DIPUTADO VARAS CALVO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vásquez Clemente. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vásquez Iván. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. . A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vera Galo. Verdugo Jackeline.-

LA DIPUTADA VERDUGO CÁRDENAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Villacís Luis. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Viteri Cynthia. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vizcaíno Luis Felipe. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Segundo llamado. Diputados:
Andrade Vinicio. -----

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cajamarca Alfredo. -----

EL DIPUTADO CAJAMARCA MALUSÍN. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cruz Freddy, ausente. Erazo
Rafael. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Carlos. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Llori Aurelio. -----



Handwritten mark or signature at the bottom right corner of the page.

EL DIPUTADO LLORI LLORI. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Proaño Marco. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Quintana Omar. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Quishpe Salvador. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sanmiguel Jacobo. -----

EL DIPUTADO SANMIGUEL MANTILLA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Touma Mario. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vera Galo. -----

EL DIPUTADO VERA ANDRADE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Su voto, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Con su venia, señor Presidente, informo los resultados en esta ocasión, con la rectificación de la votación. Cuarenta y nueve votos a favor, treinta y siete abstenciones. Votos válidos, cuarenta y nueve.

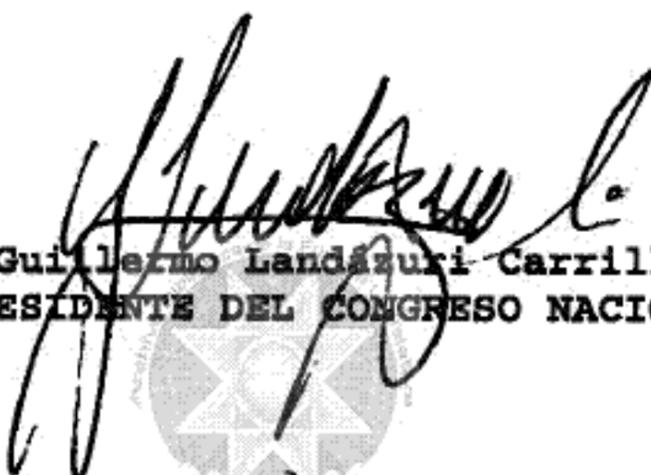


A

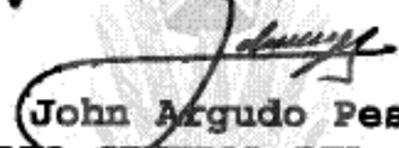
EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay resolución. Respecto del artículo 1, no hay resolución del Congreso Nacional. Señores legisladores, no hay resolución, en consecuencia no cabe reconsideración. Se clausura la sesión y se convoca para mañana a sesión del Congreso Nacional.-----

IV

El señor Presidente clausura la sesión a las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos. -----



Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

WJJ/mrpp/MCB.

ARCHIVO